



COMUNICADO DE PRENSA

En Contexto

La seguridad social de los trabajadores de la cultura en México

Empleados del sector cultural contribuyen en economía nacional en 3.5%, son contratados por *outsourcing*, sin seguridad social

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública da a conocer En Contexto el tema: *La seguridad social de los trabajadores de la cultura en México*. El documento ofrece un análisis sobre la problemática de los empleados independientes del sector cultural, quienes carecen de seguridad social y prestaciones, que los ubica en una situación de total desamparo junto con sus familiares por su relación laboral de subcontratación. Los trabajadores independientes de la cultura son contratados verbalmente o a partir del esquema *outsourcing*, con lo que además son víctimas de abusos de sus contratantes al no pagar los sueldos que prometieron a sus empleados e incluso cancelando contratos. El CESOP, en su labor de investigación de temas relevantes y de interés para la población, expone este asunto ante la importancia y contribución del sector cultural en la economía de nuestro país.



Palacio Legislativo de San Lázaro, 00 de marzo de 2020.

**Empleados del sector cultural contribuyen en economía nacional en 3.5%,
son contratados por *outsourcing*, sin seguridad social**

COMUNICADO DE PRENSA

En Contexto

**La seguridad social de los trabajadores de la cultura en
México**

La contribución promedio del sector de la cultura en la economía del país fue de 3.5% en los últimos 10 años, es decir, de 2008 a 2018. Durante 2009 el sector presentó su mayor participación con 4%, en tanto que en los últimos dos años de dicho periodo lo hizo con 3.2%. Asimismo, se ha detectado que las actividades culturales relacionadas con el mercado de producción de bienes y servicios generaron 2.7 del PIB nacional en el mismo lapso.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en noviembre de 2019, a través de la publicación denominada *Cuenta Satélite de la Cultura en México, 2018*, el PIB de las actividades vinculadas con el sector de la cultura en ese año ascendió a 702 mil 132 millones de pesos.

De acuerdo con la misma fuente, durante 2018 las actividades más significativas fueron las de medios audiovisuales, artesanías y producción cultural de los hogares, que en su conjunto aportaron 74.2% de la producción cultural. Le siguieron el diseño y servicios creativos con 8.2%; las artes escénicas y espectáculos con 5.5%; la formación y difusión cultural en instituciones educativas con 4.6%; libros, impresiones y prensa con 3.5% y con porcentajes que van del 1.6 al 1.1% se encuentran las artes visuales y plásticas, así como la música y conciertos.

El Inegi indica que durante el periodo de 2008 a 2018, el sector cultural ha mostrado un crecimiento promedio anual de 4.4%, mientras que el total de la economía lo ha hecho a un ritmo de 2.7%. El crecimiento más alto se registró en 2016 con una tasa de 10%.



No obstante, los trabajadores del sector cultural, quienes laboran de manera independiente en este rubro, son contratados de manera habitual y recurrente de forma verbal, con esquemas de *outsourcing* o subcontratación, lo que genera numerosos abusos, tales como el incumplimiento de pagos acordados, cancelaciones de contratos o falta de seguridad social, entre otras arbitrariedades.

Los empleadores argumentan que los trabajadores tienen la categoría jurídica de profesionistas independientes o que la relación contractual es de carácter civil y con ello evaden todo tipo de responsabilidad legal en materia de seguridad social. Es importante destacar que los trabajadores independientes del sector de la cultura no pertenecen a gremios o asociaciones sindicales que los respalden.

En la revisión del tema del acceso a la seguridad social de los trabajadores del sector cultural se encuentra la “Recomendación relativa a la condición del artista”, emitida en 1980 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su 21ª sesión, la cual insta a los Estados miembros, entre ellos México, a tratar de tomar las medidas necesarias para que los artistas gocen de los derechos conferidos a un grupo comparable de la población activa por la legislación nacional e internacional en materia de empleo, de condiciones de vida y de trabajo.

Por lo que ha sido materia de debate el hecho de que en México no exista protección integral en materia de seguridad social para todos los trabajadores del sector de la cultura, a diferencia de lo que ocurre en diversos países de Europa y algunos latinoamericanos como Chile, Colombia, Paraguay, Brasil, Costa Rica, Perú, Uruguay y Cuba.

Aunque existen algunos antecedentes regionales en la búsqueda de incorporar a los artistas a las prestaciones sociales, como en la Ley de Fomento Cultural del Estado de Jalisco, la cual establece el *Fideicomiso de Apoyo Social y Económico para los Agentes del Sector Cultural* de ese estado, en el resto de las entidades federativas los trabajadores no cuentan de forma institucional con seguridad social.

En el ámbito del Congreso de la Unión existen diversos proyectos que han buscado formalizar el acceso de los trabajadores del sector cultural al régimen de seguridad social.

Documento completo: <https://bit.ly/2lf3pHT>